Código seguro de Verificación : GEN-49b7-2055-1bb6-6d83-6248-e216-d621-6ce0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE FORMACIÓN VIAL

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS EN LA PRUEBA PREVIA DE SELECCIÓN, Y DE EXENTOS DE LA MISMA, PARA TOMAR PARTE EN EL CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD DE PROFESOR DE FORMACIÓN VIAL .

De conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Resolución de veinte de diciembre de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial (B.O.E. num. 311 de 28 de diciembre de 2021), he resuelto lo siguiente:

Primero.- Publicar, una vez examinadas las alegaciones presentadas, la relación definitiva de aspirantes aptos en la prueba previa de selección para tomar parte en el curso para obtener el Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial, que incluye a los aspirantes exentos de la misma por haberla superado en anteriores convocatorias, todos los cuales pasarán a realizar la fase de enseñanza a distancia. Dicha relación se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico . Asimismo podrá consultarse en las direcciones de Internet de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es).

Segundo.- Establecer los días **15 de diciembre de 2022** y **previsiblemente a partir del mes de marzo** de 2023 para la celebración, respectivamente, de la primera y segunda evaluación de la fase de enseñanza a distancia. Los alumnos incluidos en la relación definitiva deberán presentarse en la provincia en que residan. Cada Jefatura Provincial informará del lugar de celebración de las mismas. La prueba, en convocatoria única, se iniciará a las 16:30 horas (a las 15:30 en la Comunidad Canaria).

Cuarto.- Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios mencionados en el apartado primero, conforme a lo previsto en la base 11 de la resolución que convocó el curso.

Madrid, 22 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Pablo García Crespo

Correo-electrónico: fvial.cursosprofesores@dgt.es

Josefa Valcárcel nº 44
28071 Madrid
Tel.: 91 301 85 85

CSV : GEN-49b7-2055-1bb6-6d83-6248-e216-d621-6ce0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PABLO GARCÍA CRESPO | FECHA : 22/11/2022 10:12 | Aprueba